



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
QUIMBAYA QUINDIO**

|             |                                                                                                                                                                                    |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO     | <b>VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA-SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN</b> |
| DEMANDANTE  | SANDRA MILENA DAVILA HENAO                                                                                                                                                         |
| DEMANDADOS  | PERSONAS INDETERMINADAS                                                                                                                                                            |
| PROVIDENCIA | FIJA FECHA PARA INSPECCIÓN JUDICIAL Y NOMBRA PERITO                                                                                                                                |
| RADICADO    | 63-594-4089-002-2023-00094-00                                                                                                                                                      |

**Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**

Procede el Despacho a fijar fecha para realizar la Inspección Judicial respectiva, practica de pruebas y si es del caso proferir la sentencia correspondiente, estableciéndose para ese fin el día 12 de marzo de 2024 a las 10:00 a.m.

Las partes deben trasladar el Despacho al lugar de la Inspección Judicial desde la sede el Juzgado.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 1561 de 2012, se llevará a cabo la INSPECCION JUDICIAL con intervención de perito al inmueble objeto de usucapión, la que se realizará en la fecha señalada anteriormente, fecha en la que el perito designada tomará posesión del cargo y se le formulará el cuestionario que debe absolver.

Por lo anterior se procede a designar a la profesional LUCIA ARIAS BOTERO, a quién se le libraré la comunicación respectiva para que manifieste si acepta el cargo encomendado.

Igualmente, se le asignan como honorarios provisionales la suma de 1 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, la cual debe ser cancelada por la parte demandante.

**NOTIFIQUESE,**

  
**HERNANDO LOMBANA TRUJILLO**  
**JUEZ**